



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA XII – N° 33

(Antes Ordenanza 2447/09)

ANEXO ÚNICO

Características:

- a) el suelo debe ser llano, o en su defecto nivelarse, para evitar dificultades en los desplazamientos de los abuelos;
- b) debe contar con árboles que provean de sombra y vegetación abundante;
- c) debe contar con bancos y mesas adecuadas para juegos de naipes y otros juegos de mesas (ajedrez, dama);
- d) en las plazas, donde el espacio lo permita, reservar un área para juegos de suelos (bochas, tejo);
- e) en las plazas que lo permitan deben construirse un refugio;
- f) debe contar con abundante iluminación artificial.